



Repartición: Dirección de Centros de Salud

COMPRA ÁGIL N.º: CA08/139/26

Expediente N.º: 081391/2026

1º -OBJETO

La Municipalidad de Rosario llama a compra ágil de precios para la adquisición de especialidades medicinales, para la Farmacia Central de la Dirección de Centros de Salud.

Ítems solicitados

Ítem	Cant	Descripción	Importe Unitario	Importe Total
1	150	ACETILCISTEINA 600 MG COMP		
2	240	ACITRETINA 25 MG COMP		
3	2.400	ALENDRONATO 70 MG COMP		
4	4	ARIPIRAZOL 1 MG/ML SUSP X 150 ML APROX		
5	175	BUDESONIDA 1 MG/ML SOL P/NEBULIZAR GOTAS		
6	720	CALCIO CITRATO 1905 MG (400 MG DE CA ELEMENTAL) COMP		
7	60	CETIRIZINA 10 MG/ML GOTAS X 10 ML APROX		
8	20	CLOBETASOL 0.05% CREMA		
9	9.000	CLOZAPINA 100 MG COMP		
10	600	COLESTIRAMINA 4000 MG SOBRES		
11	3.500	DAPAGLIFOZINA 10 MG COMP		
12	240	DOMPERIDONA 10 MG COMP		
13	900	ENZIMAS PANCREATICAS 300 MG (LIPASA 25000 UI) COMP		
14	2.100	EZETIMIBE 10 MG COMP		
15	2.400	FLECAINIDA 100 MG COMP		
16	1.500	FLUDROCORTISONA 0.1 MG COMP		

17	12	FORMULA TRIGLICERIDOS DE CADENA MEDIANA SOL X 500 ML APROX (TCM- MCT OIL O SIMIL)		
18	8	GLUCAGON 1 MG INY		
19	120	INDOMETACINA 75 MG COMP		
20	10	INMUNOGLOBULINA ANTI-RH-O 250/330 UG INY		
21	600	ISOTRETINOINA 20 MG COMP		
22	120	IVABRADINA 5 MG COMP		
23	900	L-TRIIODOTIRONINA (LIOTIRONINA) 20 MCG COMP		
24	40	LEUPROLIDE ACETATO 7.5 MG INY		
25	300	LEVODOPA + BENSERAZIDA (200+50) MG COMP		
26	480	MINOCICLINA 100 MG COMP		
27	60	MOMETASONA 50 MCG/DOSIS SPRAY NASAL X 60 DOSIS APROX		
28	2.500	MONTELUKAST 5 MG COMP		
29	120	POLIETILENGLICOL 3350 60 GR APROX POLVO		
30	20	PROTECTOR SOLAR FPS 50 CREMA		
31	600	RILUZOL 50 MG COMP		
32	40	SOLUCION RINGER LACTATO INY X 500 ML		
33	80	SUCRALFATO 200 MG/ML SUSP X 200 ML APROX		
34	600	TAMSULOSINA 0,4 MG COMP		
35	60	TIOTROPIO BROMURO 10 MCG/DOSIS CAPS CON POLVO PARA INHALAR CON APLICADOR X 30 DOSIS APROX		
36	1.400	TIOTROPIO BROMURO 18 MCG/DOSIS POLVO PARA INHALAR CON APLICADOR X 30 DOSIS APROX		
37	210	TRIMETAZIDINA 35 MG AP		
38	120	VERAPAMILO 80 MG COMP		

39	300	VILDAGLIPTINA 50 MG COMP		
40	300	VITAMINA B12 (CIANOCOBALAMINA) 1 MG COMP SUBLINGUAL		
41	300	WARFARINA 5 MG COMP		

TOTAL COTIZADO \$

SON PESOS:.....

2° - PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 44.947.626,20.-

3° – APERTURA: 30/09/2026 A LAS 10:00 HORAS, en la Oficina de Compras de la Dirección de Centros de Salud, San Luis 2020, primer piso.

Recepción de Oferta en la Oficina de Compras de la Dirección de Centros de Salud, San Luis 2020, primer piso, antes del horario y fecha indicado para su apertura.

4° - FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La presentación de la Propuesta se hará en sobre cerrado por correo postal o personalmente, donde se indicará NÚMERO DE COMPRA ÁGIL, FECHA y HORA DE APERTURA, REPARTICIÓN CONTRATANTE (Dirección de Centros de Salud). El mismo no deberá indicar el nombre del proveedor en su exterior.

Las propuestas deberán ser presentadas con original y duplicado, escritas en tinta y/o a máquina en el pliego Oficial o en hojas membretadas, firmadas y selladas en todas las páginas.-

- Dicho sobre deberá contener la siguiente documentación:
- Ejemplar del pliego, con todas sus hojas firmadas, sello y aclaración por el proponente.
- La oferta económica la que deberá incluir el IVA (Impuesto al Valor Agregado), con firma, sello y aclaración del proponente. Se deberán especificar "MARCA DEL PRODUCTO" y "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", cuando corresponda.
- Documentación que acredite la personería y/o capacidad legal para contraer obligaciones por si y/o por la empresa que representa, o de la persona compareciente en esta licitación, siempre y cuando dicha documentación no se encuentre actualizada en el Padrón de Agentes de Cobro.
- MUESTRAS:** de ser solicitadas se deberán presentar muestras de las mercaderías ofrecidas en el lugar que la municipalidad indique y hasta la apertura de las Ofertas. Estas se deberán retirar dentro de los 30 días de apertura de la compra ágil. Las correspondientes a los artículos adjudicados serán devueltas después de la recepción de las mercaderías, dentro de los 30 días posteriores a la entrega de las mismas. Las muestras no retiradas dentro de los plazos indicados pasarán a propiedad de la Municipalidad. De no ser solicitadas en el pliego se deberán presentar las muestras que se requieran dentro de las 24 horas de solicitadas, bajo pena de no considerarse la oferta del oferente requerido.
- Constancia de recepción de muestras (No corresponde a este pliego)
- Constancia de Visita de Obra (No corresponde a este pliego)

NOTA: Empadronamiento de Agentes de Cobro: todo interesado en presentar oferta **previamente deberá iniciar el trámite de inscripción, el cual deberá estar finalizado al momento de la adjudicación**, en caso contrario quedará desestimada la oferta. Para incorporarse al Padrón de Agentes de Cobro DEBERÁ completar el formulario web ingresando a <https://www.rosario.gob.ar/inicio/inscribir-un-agente-de-cobro-en-el-pac> y escaneando la documentación requerida.

Será obligación del Proveedor mantener **actualizada** la información existente en el P.A.C. según Decreto 2842/14 y su modificatorio Decreto 736/16 y en particular el **domicilio electrónico**, en un todo de acuerdo al Decreto 1172/20 Sistema de Notificaciones Electrónicas (Art 2 Inc b).

A tal efecto se constituye como domicilio electrónico en el marco del presente notificaciones_SSP_contadirecentros@rosario.gov.ar

5° – CONSULTAS: Las consultas administrativas se deberán formular en en la Oficina de Compras de la Dirección de Centros de Salud, San Luis 2020, primer piso, de lunes a viernes de 07.30 horas a 13.30 horas o al mail notificaciones_SSP_contadirecentros@rosario.gov.ar y para consultas de tipo técnica, por los medios indicados en el pliego particular.

ML
CP. MARIA LAURA UGARTE
Directora Asociada Administrativa
A/C Dirección de Centros de Salud

6° -FORMA DE COTIZAR: El oferente deberá cotizar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de deslizarse algún error en la determinación del total, se tendrá por lo ofertado en concepto de precio unitario. Las ofertas deberán ser presentadas en pesos moneda nacional y no podrá referirse en ningún caso a la eventual fluctuación de su valor.

7°- MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente deberá a mantener la validez de su oferta por 30 días corridos contados a partir de la fecha de apertura.

8°- FORMA DE ADJUDICAR

La adjudicación se realizará por ítem a aquel oferente que haya cumplimentado con los requisitos documentales exigidos, supere satisfactoriamente la evaluación de las características técnicas, antecedentes y pruebas que se requieran y presente la propuesta más conveniente a los intereses municipales.

La Municipalidad podrá rechazar todas las ofertas, sin que esto dé derecho a reclamo alguno de ninguna naturaleza por parte de las firmas oferentes.

La adjudicación de la Compra ágil, será notificada en forma fehaciente al adjudicatario, al correo declarado en PAC.

El mismo deberá presentarse ante la oficina de compras de la Secretaría de Salud Pública, para suscribir la correspondiente Orden de Provisión.

El adjudicatario deberá entregar la Orden de provisión firmada, en el plazo de 5 días hábiles de recibida, debiendo acreditar el pago del impuesto de sello de conformidad al monto adjudicado, de corresponder.

9° - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA BIENES

El plazo de entrega del material será de plazo inmediato a partir de la notificación de la Orden de Provisión.

Lo adjudicado deberá entregarse donde lo indique la Dirección de Centros de Salud, siendo a cargo del adjudicatario el flete, seguro, acarreo y demás gastos que origine el traslado. Para el caso de servicios, será coordinado con el área solicitante, según indique el pliego particular.

Plazo de entrega inmediato en Farmacia Central – Zeballos 4544

10°- FORMA DE PAGOS

La factura se deberá presentarse en el área solicitante, para que sea debidamente conformada, y luego enviada a la Oficina de compras de Secretaría de Salud para la prosecución de su trámite administrativo.

El pago se realizará a los 60 días corridos contados desde la fecha de la factura, una vez entregada (junto con el remito) y controlada la totalidad de la mercadería o prestado el servicio o finalizada la obra.

Si la factura no se encontrara en forma o no se adecuara a las condiciones estipuladas, será devuelta al Adjudicatario, quien deberá subsanar los errores o deficiencias y presentarla nuevamente para su conformación. Los efectos de las dilaciones que se originen en estas circunstancias serán asumidos en forma exclusiva por el adjudicatario, no dando derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de indemnización.

11° APERTURA DE CUENTA BANCARIA:

Para las contrataciones (ordenes de compra) por montos superiores a \$ 15.071.035,50.- el adjudicatario, tendrá la obligación de abrir una "cuenta corriente" o "caja de ahorro", a elección del mismo, en el Banco Municipal de Rosario, con las excepciones prevista en el Decreto N° 249/98, (Normativa Relacionada: Decreto N° 2.810/2000 Apertura cuenta corriente bancaria o caja de ahorro Banco Municipal Rosario - Decreto N° 249/1998 y N° 667 /2001 - Excepción apertura cuenta corriente o caja de ahorro Banco Municipal Rosario).

12° CONSTANCIA DE VISITA O CERTIFICADO DE VISITA -

La presente compra ágil no requiere visita


CP. MARIA LAURA UGARTE
Directora Asociada Administrativa
A/C Dirección de Centros de Salud

DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, en nombre y representación de la oferente
y en mi carácter de
con facultades suficientes para este acto, declara
bajo juramento que:

A) La presentación de oferta en el proceso de compra referenciado precedentemente significa el pleno conocimiento, aceptación y sometimiento a:

1) las normas nacionales, provinciales y municipales vigentes aplicables.

2) Las cláusulas del pliego de bases y condiciones generales y particulares, publicadas en el siguiente enlace de la página web oficial de la Municipalidad de Rosario:
<https://www.rosario.gob.ar/sito/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

3) Las circulares con o sin consulta, publicadas en la página web oficial de la Municipalidad de Rosario, en el siguiente link: <https://www.rosario.gob.ar/sito/licitaciones/buscarLicitacionVisual.do?reset>

B) que ni mi representada, ni sus directores, apoderados o socios gerentes, se encuentran en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante el auto judicial respectivo.
- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.
- Estar procesado por auto firme o auto de apertura a juicio por delito cometido contra la propiedad, contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Soc. Anónimas, Soc. en comandita por Acciones, Soc. por acciones simplificadas y Soc. de Responsabilidad Ltda., de empresas sancionadas en el Padrón de Agentes de Cobro.
- Declaro no encontrarme en las causales previstas en la Ordenanza 9953 de 2018.

(En caso de encontrarse en concurso preventivo, deberá indicar juzgado interviniente, expediente por el que tramita y el nombre del síndico designado).

C) Que, para cualquier cuestión judicial que se suscite con relación al presente procedimiento, mi representada acepta la jurisdicción de los tribunales competentes de Rosario, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder.

D) Declaro domicilio legal de mi representada en la ciudad de Rosario, sito en

.....
Firma y sello/Oferente